



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4421-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que mediante el oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1342-OF de 01 de diciembre de 2020, el Dr. Jorge Yunda Machado Alcalde Metropolitano, asume la iniciativa legislativa del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito."

De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, ésta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, así como los de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos constitucionales y legales, el articulado que se propone y disposiciones respectivas.
- El presente proyecto de ordenanza contiene cuatro artículos, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo I.1.48 relativo a los deberes y atribuciones de las comisiones del Concejo Metropolitano, establece que dentro del ámbito de acción del Eje Económico, la Comisión de Conectividad deberá: "Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la conectividad y la cobertura de las telecomunicaciones en el Distrito, así como las estrategias de coordinación y acción para avanzar hacia la sociedad del conocimiento. (...)", en tal virtud, ésta Secretaría remite el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, se sirva incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Conectividad, sin perjuicio de que el Presidente de la Comisión en referencia convoque a sesiones conjuntas con las comisiones del Concejo Metropolitano que sean pertinentes, de conformidad con el artículo I.128 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo expuesto, se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4421-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encontrará disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Concejo Abierto, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:

- GADDMQ-AM-2020-1342-OF

Anexos

- $\hbox{-} GADDMQ-AM-2020-1342-OF.pdf\\$
- Proyecto Ordenanza.docx
- $-informe_t\'ecnico_ordenanza_metropolitana_lmu_40_a_lmu_40_b_vf_firmado.docx$
- $-\ epmmop-gg-2002-2020-of_(1).pdf$
- gaddmq-amc-smc-2020-0971-o_(1).pdf
- $gaddmq\text{-}dmf\text{-}2020\text{-}0675\text{-}o_informe_(1).pdf \\$
- gaddmq-dmi-2020-00201-m-_remite_informe_técnico_(1).pdf
- inf-gcom-003-2020_informe_de_viabilidad_ordenanza_soterramiento_ok (1).pdf
- informe_de_factibilidad_técnica_dmi-1_(1).pdf
- informe_tecnico_dmi-prd-2020-029-signed_(2).pdf
- sthv-2020-0542-o_(2).pdf
- sthv-2020-0910-o_(1).pdf

Copia:

Señora

Luz Elena Coloma Escobar

Concejala Metropolitana

Señora Abogada

Monica Sandoval Campoverde

Concejala Metropolitana

Señor Arquitecto

Iván Vladimir Tapia Guijarro

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Señor Abogado

Esteban Alejandro Rodriguez Vaca





${\bf Oficio\ Nro.\ GADDMQ\text{-}SGCM\text{-}2020\text{-}4421\text{-}O}$

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

Asesor de Alcaldía

Señor Abogado Isaac Samuel Byun Olivo **Prosecretario General del Concejo (S)**

Señorita Abogada Myriam Gabriela Enriquez Ulloa **Asesora de Gestión de Concejo**

Señor Abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz **Secretario de Comisión**

Señor Tecnólogo Manolo Andres Ochoa Vega **Tecnico**

Señora Licenciada Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo **Servidora Municipal**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa		SGCM	2020-12-08	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-12-09	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-12-09	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-12-09	